

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

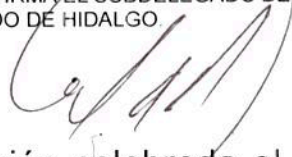
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0286/03/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0225.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0225.2017
BITACORA: 13/G1-0286/03/17

Recibido
04 MAY 2017

Pachuca, Hidalgo. 11 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171212

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0851.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 407.720 Metros cúbicos	45	1	45	17322301	17322345
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, Pinus patula, (Pino), 58.246 Metros cúbicos	6	1	6	17322346	17322351
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino), 44.426 Metros cúbicos	6	1	6	17322352	17322357
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, Pinus teocote, (Pino), 8.885 Metros cúbicos	2	1	2	17322358	17322359
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 69.390 Metros cúbicos	9	1	9	17322360	17322368
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 24.782 Metros cúbicos	4	1	4	17322369	17322372



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0225.2017

BITACORA: 13/G1-0286/03/17

171812

Pachuca, Hidalgo. 11 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 37.213 Metros cúbicos	5	1	5	17322373	17322377
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, Quercus laurina, (Encino), 9.924 Metros cúbicos	2	1	2	17322378	17322379

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

79 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAG